

DR. JUAN CARLOS ARIZAGA C.  
INTENDENTE DE COMPAÑIAS DE QUITO

QUE se han presentado a este Despacho tres testimonios de la escritura pública de aumento de capital, reformas y codificación de estatutos de la compañía IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA. otorgada ante el Notario Tercero del cantón Quito el 12 de mayo de 1995 juntamente con la solicitud para su aprobación;

QUE los Departamentos de Inspección y Control y Jurídico de Compañías y de Valores, han emitido informes favorables para su aprobación;

EN EJERCICIO DE SUS ATRIBUCIONES:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR el aumento de capital, la reforma y la codificación de estatutos de la compañía IMPORTADORA ORBEA CIA. LTDA. en los términos constantes de la referida escritura; y, disponer que un extracto de la escritura se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en Quito.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que los Notarios Tercero y Décimo Primero tomen nota al margen de las matrices de la escritura pública que se aprueba y la de constitución, en su orden, del contenido de la presente Resolución; y sienten en las copias las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador Mercantil del cantón Quito: inscriba la escritura y esta Resolución; tome nota de tal inscripción al margen de la constitución, y sienta en las copias las razones del cumplimiento de lo dispuesto en este artículo.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en Quito, 26 MAY 1995

Dr. Juan Carlos Arizaga G.

AUC/FCIT

1992